



Patrocinado por las fundaciones A.M.A. y De Lorenzo

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO ENTREGA EL II PREMIO NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD

- La Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) ha premiado al doctor Julio García Guerrero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, por su trabajo titulado “El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”



El doctor Julio García Guerrero, autor del trabajo titulado “*El consentimiento informado en el ámbito penitenciario*”, ha recibido ayer de manos de **Agustín Rivero, director general de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, el II Premio Nacional de Derecho Sanitario. El acto ha tenido lugar en la Real Academia Nacional de Medicina. Este premio, patrocinado por las fundaciones

A.M.A. y De Lorenzo, reconoce los trabajos de investigación de los profesionales sobre temas relacionados con el Derecho Sanitario.

Para **D. Ricardo De Lorenzo**, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS) y de la Fundación De Lorenzo, “*esta segunda edición ha mostrado de nuevo que los trabajos finalistas tienen una gran calidad científica y una firme voluntad de implicarse en la realidad social. Ha sido muy difícil decidirse, ya que los cuatro trabajos finalistas presentaban aspectos muy importantes para el sector sanitario.*”

Por su parte, **D. Diego Murillo**, presidente de la Fundación A.M.A., considera que “*en solo dos ediciones el Premio Nacional de Derecho Sanitario, se ha convertido en una de las iniciativas anuales relevantes de nuestra Fundación. Creo que enlazar Sanidad y Derecho no puede tener más actualidad, ni más resultados prácticos. A.M.A. Seguros ha sido pionera en este ámbito. En nuestra mutua trabajan más de 300 letrados especialistas en Derecho sanitario. A través de la Fundación también podemos trasladar ese compromiso a la investigación y reflexión sobre el Derecho Sanitario, así que estamos muy satisfechos de estos premios*”.

“El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”

El doctor Julio García Guerrero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, Doctor por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia y vocal de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial de España, ha sido el autor del trabajo premiado.

“*Constituye un gran honor para mí recibir este premio. Desde una perspectiva personal es muy gratificante que personalidades de la talla científica que tienen los miembros del jurado hayan decidido que el trabajo de un médico de prisiones tiene la suficiente calidad como para recibir un premio tan prestigioso.*”

Desde una perspectiva profesional, yo quiero ver en este premio un reconocimiento a todos los profesionales de la sanidad penitenciaria, que desarrollan una labor callada y desconocida y que, en muchos casos, son expertos en el manejo de normas y leyes, por el carácter extremadamente fiscalizado de nuestra labor” señala el premiado.

Este trabajo de investigación pretende analizar las limitaciones en el derecho al consentimiento informado que se dan en los pacientes del ámbito penitenciario.

Según Julio García Guerrero “ésta es una situación sensiblemente diferente a la que rige para la población general y que solo se sustenta en la doctrina que sentó el Tribunal Constitucional a propósito de la huelga de hambre de los presos del GRAPO en 1989-90, un par de artículos de la Ley orgánica general penitenciaria -el 3.4 y el 45.1.b- de texto interpretable y otro del Reglamento Penitenciario, que no es más que una norma administrativa.

Además, esta situación choca frontalmente con la legislación española sobre consentimiento informado fundamentalmente por la ley 41/2002 de Autonomía y el Convenio de Oviedo. Por eso, en mi trabajo analizo todos estos aspectos legales e intento dar también una visión desde la deontología y la ética médicas”.

La obra *“El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”* considera que hay presos perfectamente capaces de tomar decisiones sobre su vida y salud. Además, concluye explicando que los artículos 210 y 211 del reglamento Penitenciario deberían ser modificados, *“ya que su espíritu y su letra contradicen normas de rango superior y que son de aplicación, como las mencionadas ley de autonomía y el Convenio de Oviedo. Además, una norma administrativa no puede limitar los derechos de las personas, eso sólo puede hacerlo una ley”* matiza el autor del trabajo.

Además, este premio pone de actualidad este subsistema sanitario, de carácter público.

Tal y como puso de manifiesto el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario *“la obra afronta un tema hasta ahora inédito sobre las personas privadas de libertad. Sin duda, Julio García sintetiza en su trabajo de investigación el riesgo de vulnerabilidad que pueden presentar las personas en el ámbito carcelario”.*

El presidente de la Fundación A.M.A. añade que *“es un estudio de primerísimo nivel, que va a ser referencia obligada sobre esta cuestión. Me parece admirable que un médico experto en deontología tenga también tanto dominio jurídico. Ojalá hubiera muchos más como él”.*

Además de este trabajo fueron finalistas la *“Biografía no autorizada de la exclusividad. Historia natural (ilegítima)”* de exclusividad del doctor Antonio Díez Murciano; *“Límites a la autonomía del paciente”* de Esperanza Hernando y *“¿Hacia una auténtica responsabilidad penal sanitaria? Análisis detallado del ámbito de la imprudencia médica”* de Francisco Sacristán.

Sobre de la Asociación Española de Derecho Sanitario

La Asociación Española de Derecho Sanitario nació en 1992 con el deseo de propiciar el encuentro adecuado entre dos grandes humanismos, como son el Derecho y la Medicina, entendida ésta última en su más amplio sentido de ciencia sanitaria o ciencia de la salud.

Su objetivo principal es superar el viejo término asistemático de legislación sanitaria y, por otro, hacer referencia a una nueva disciplina emergente, que tiene que definir el sector acotado de su realidad (las relaciones entre los usuarios o pacientes y el Sistema Nacional de Salud y, fundamentalmente, entre aquellos y el médico o los profesionales sanitarios) y los principios que la sirvan de fundamento.



ENTREGA DEL SEGUNDO PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

PALABRAS DE RICARDO DE LORENZO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO Y DE LA FUNDACION DE LORENZO



Excmo. Señor Director General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado
Excmo. Sr. Secretario General de Instituciones Penitenciarias
Excmo. Sr. Vicepresidente de la Real Academia Nacional de Medicina
Excmo. Sr. Presidente de la Fundación AMA, y querido amigo Dr. Diego Murillo
Autoridades académicas, responsables sanitarios y Académicos de esta Real Academia.
Señores miembros del Jurado de este Segundo Premio Nacional de Derecho Sanitario y autores de los trabajos presentados.
Miembros de las Asociaciones de Derecho Sanitario, Señoras y señores, amigos todos.

Quando hace ya más de veinte años constituimos la Asociación Española de Derecho Sanitario, el sector sanitario había cambiado profundamente como consecuencia de un triple progreso, el de la medicina, el jurídico y el social. Pero la comprensión entre estos tres sectores seguía siendo muy difícil, y desde entonces hicimos de nuestro compromiso con la calidad y la seguridad jurídica del sistema sanitario nuestra razón de ser.

A lo largo de estas más de dos décadas los miembros de la Asociación, juristas y profesionales sanitarios, venimos trabajando codo con codo en cuantas cuestiones tienen relevancia en el ámbito sanitario ofreciendo propuestas a los múltiples temas que plantea el día a día del acontecer clínico, y apoyando que el encuentro entre Derecho y Salud sea hoy una realidad, y el resultado está en la presencia de todos Vds., hoy aquí, en esta Real Academia Nacional de Medicina: Presencia de todos los sectores sanitarios el Privado y el Público, la Administración Municipal, Autonómica y Estatal, la Sanitaria y la de Justicia, los Sindicatos y los Colegios Profesionales, la Cátedra y la Judicatura, lo Doméstico y lo Internacional, y los protagonistas de la Sanidad algunas veces olvidados, pero tan presentes y tan imprescindibles como son “los pacientes”, o por último que un jurista pueda dirigirles la palabra, también como Académico de esta Real Academia Nacional de Medicina.

Esa necesidad de unir esfuerzos y coordinar puntos de vista (del jurista, del sanitario, del paciente) de manera que todos se enriquecieran, aglutinar unas muy variopintas y desordenadas reglas en torno a unos principios jurídicos, a unos postulados éticos, a un sistema riguroso de estudios e investigación y a la “prueba del nueve”, que es el debate plural en la vida social, nos llevó a lo que es hoy el Derecho Sanitario, que hoy muestra su propia identidad, al proclamar que la salud puede aglutinar esa dispersión, que un tratamiento jurídico puede partir de principios capaces de crear un auténtico sistema; de proclamar, en definitiva que el Derecho Sanitario, que como tal no existía, hoy es una realidad, y de ahí nació una ambición, el tratamiento científico riguroso de esta disciplina, nuestra firme vocación de intervención de la realidad social, y que nuestras opiniones pudieran difundirse y ser tenidas en cuenta en nuestro sector.

Y lo hacemos con vocación de acierto, no como construcciones teóricas o meramente técnicas, sino con sentido funcional y siempre atentos a la dimensión humana de la sanidad.

Es evidente que el cambio de paradigma sanitario, vinculado a la cronicidad y al envejecimiento demográfico, hace indispensable seguir la senda de las reformas y en ellas el Derecho ha de estar presto a ofrecer respuestas jurídicas nítidas, pero también flexibles y realistas.

Habrá que redimensionar y coordinar niveles asistenciales.

Habrá que promover nuevos modelos de gestión clínica.

Habrá que integrar en ella todo ese universo de posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y las innovaciones en el ámbito de los medicamentos.

Habrá que reordenar los recursos humanos y habrá que potenciar la formación.

Habrá que preservar la equidad en el acceso a prestaciones y servicios sanitarios.

Habrá que fortalecer las estructuras del sistema nacional de salud y su financiación.

Habrá que ofrecer un nuevo marco relacional entre el sector público y el privado.

Habrá, en fin, que velar por los derechos individuales y colectivos de los pacientes.

Para hacer frente a tan nutrida agenda, las autoridades y todos los agentes sanitarios encontrarán siempre en nuestra Asociación un interlocutor leal y en actitud plenamente abierta a la colaboración.

Y en esta línea para respaldar el desarrollo científico y técnico del Derecho Sanitario, nuestra Asociación decidió convocar el Premio Nacional de Derecho Sanitario, que este año ve su segunda edición.

Al igual que el pasado año han respondido numerosos autores aportando trabajos de gran calidad, dotados de profundidad jurídica, con inteligentes propuestas y que reflejan una alta sensibilidad hacia las demandas de los ciudadanos, de los profesionales sanitarios y también, hacia el papel y responsabilidad que corresponden a los poderes públicos en este ámbito.

Este Premio, patrocinado por la Fundación De Lorenzo, no habría sido posible sin el patrocinio fundamental de la Fundación AMA y del dinamismo y personalidad de mi buen amigo el Dr. Diego Murillo. Comprometido con la sanidad a la que viene procurando la seguridad jurídica para su ejercicio diario de sus profesiones desde la Presidencia de la Mutua de los Profesionales Sanitarios, o como miembro del Consejo Asesor de Sanidad, pero con una especial sensibilidad a la dimensión humana de la sanidad.

Dentro de este alto nivel de los trabajos presentados, ha destacado el presentado por el Dr. Julio Garcia Guerrero sobre “El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”, obra que afronta un tema hasta ahora inédito sobre las personas privadas de libertad, en la que el Dr. Garcia Guerrero sintetiza en su trabajo de investigación el riesgo de vulnerabilidad que pueden presentar las personas en el ámbito carcelario.

Mi más cordial enhorabuena, porque se trata de un tema virtualmente inédito y, sin duda, sugestivo, porque con sus planteamientos el Derecho sanitario penetra en un ámbito sumamente sensible y socialmente comprometido. Enhorabuena de nuevo.

Concluyo agradeciendo la presencia de todos y muy especialmente a nuestra querido Director General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el esfuerzo que ha realizado para estar hoy con nosotros, créame que apreciamos extraordinariamente su presencia hoy aquí, respaldando nuestro esfuerzo, nuestro trabajo y viviendo con nosotros esta nueva edición de nuestro Premio Nacional de Derecho Sanitario. Igualmente al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Al Presidente de la Real Academia por las facilidades puestas a nuestra disposición para celebrar en esta Sede, esta Segunda Edición del Premio, y, por supuesto, al conferenciante el Excmo. Sr. D. Jose Manuel Romay Beccaria, Presidente del Consejo de Estado, que para nosotros es un referente excepcional para cuanto se refiere al mundo del Derecho y, en particular, al Derecho Sanitario, a quien a continuación pasaré a presentar. Muchas Gracias.

ENTREGA DEL SEGUNDO PREMIO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN A.M.A., DOCTOR DIEGO MURILLO

Muy buenas tardes a todos.

Señor Director General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, Don Agustín Rivero.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Don José Manuel Romay Beccaría.

Señor Vicepresidente de la Real Academia Nacional de Medicina, Doctor Don Manuel Escudero.

Señor Presidente de la Fundación De Lorenzo, Don Ricardo de Lorenzo.

Autoridades, Patronos de la Fundación A.M.A. y de la Fundación De Lorenzo, periodistas sanitarios, queridas amigas y amigos, mi más cordial saludo y bienvenida a todos.



Para una Fundación como es la de A.M.A., estar hoy aquí, junto a ustedes, supone una obligación y también una satisfacción, porque nacimos entre otras cosas para apoyar la formación y la investigación en torno a la Sanidad y en el mundo del Seguro, y creemos que una de las formas de apoyar esos dos valores es patrocinar e impulsar año tras año iniciativas como esta, necesarias y útiles para quienes ejercen la Sanidad y también el Derecho.

Nosotros nos debemos a los profesionales sanitarios, simbolizados hoy en esta preciosa sede por los médicos y por la Real Academia Nacional de Medicina, a cuyo Vicepresidente, Dr. Don Manuel Escudero, quiero darle las gracias por su hospitalidad, confianza y amistad.

Y quiero saludar a D. Agustín Rivero, representante del Ministerio de Sanidad al que le pido, felicite al Ministro por los éxitos obtenidos a pesar de su corta andadura en dicho Ministerio, fundamentalmente por poner en marcha el plan estratégico nacional para los enfermos de hepatitis C.

Y que le transmita también, que no dude en contar con los Profesionales Sanitarios, porque tenemos ideas y experiencia, y queremos participar y colaborar. Porque mejorar en Sanidad es vital para cualquier país. En los momentos actuales La Sanidad, para ser real y efectiva, necesita ir de la mano del Derecho. Ya somos muchos los que queremos relacionar el ejercicio de la Sanidad con el Derecho Sanitario.

Querido Ricardo: Llevamos muchos años colaborando, con muchos proyectos conjuntos que creo han merecido la pena, y espero surjan aún muchos más. Y en torno al Derecho Sanitario, cuenta con que A.M.A. va a estar siempre con vosotros. Y de entre tantos proyectos que hemos desarrollado conjuntamente, tan solo, voy a citar dos:

Primero: Los abarrotados Foros de A.M.A. en los Congresos Nacionales de Derecho Sanitario con sus jornadas más recientes, sobre el baremo de daños y sobre el derecho al olvido en internet, sin duda dos cuestiones clave para los profesionales de la Sanidad.

Y en segundo lugar están estos premios nacionales de Derecho Sanitario que el año pasado ganó un equipo de juristas liderado por Don José María Mora García.

Presentaron un extraordinario trabajo sobre la mediación sanitaria que planteaba “esta” como alternativa para evitar que haya tantos litigios y tan imprevisibles, y que asuntos muy parecidos puedan derivar en sentencias e indemnizaciones muy diferentes.

Si Don José María Mora dejó el listón muy alto, este segundo premio no desmerece para nada al anterior. Lo ha ganado un estudio hecho con precisión: “El consentimiento informado en el ámbito penitenciario”, cuyo autor es el doctor Julio García Guerrero.

El ganador es médico, vocal de la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial de España, y presidente de la Comisión de Deontología del Colegio de Médicos de Castellón.

Creo que estamos ante un trabajo pionero en su campo, que debe de ser un punto de partida muy interesante para la discusión de las políticas del Derecho Sanitario.

Ha hecho un trabajo extraordinario que desde el primer momento llamó la atención de los miembros del jurado. Y pienso que ojala hubiera más médicos con la maestría y el dominio del derecho que tiene el Dr. García Guerrero.

Y ojala hubiera también más profesionales del derecho con el compromiso por la sanidad y la deontología sanitaria que el demuestra. ¡Enhorabuena Julio!

Y no quiero cerrar esta intervención sin expresar mi profundo agradecimiento por la labor inestimable de los miembros del jurado, por ello doy las gracias a D. José Manuel Romay Beccaría, a D. Miguel Bajo, a D. Domingo Bello Janeiro, a D. Alfredo Montoya, a D^a. María Castellano y a D. Diego García Guillén.

Y termino ya.

Pero quiero hacerlo con una referencia a José Manuel Romay Beccaría, Presidente del Consejo de Estado, y por quien, una vez más, expreso mi leal amistad, admiración y respeto.

Hace unas semanas, Romay citaba una frase del Papa Francisco que decía,:

“La política es una de las formas más preciadas de la caridad, porque busca el bien común y es imprescindible”.

José Manuel Romay elogiaba esa frase, y la interpretaba afirmando que:

“La buena política es indispensable, porque hace que el futuro nos pertenezca”.

Y yo me permitiría añadir, que la buena Sanidad es tan indispensable y necesaria como la buena política, porque aunque no pueda lograr que el futuro nos pertenezca (porque hay enfermedades incurables) si al menos que nos ayude, nos dé esperanza y nos ilusione.

Muchas gracias.